

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

SECCIÓN TERCERA

Secretaría: Sra. Barrio Pelegrini

Edicto

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de la entidad cuyos derechos o intereses legítimos pudieran quedar afectados por la estimación de la demandante, que:

Por el AYUNTAMIENTO DE VILLAFRANCA DEL PENEDÉS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Real Decreto 2346/1998, de 23-10, por el que se modifican determinados términos de la concesión de «Autopistas, Concesionaria Española, Sociedad Anónima», que se tramita en la Sala Tercera del Tribunal Supremo, Sección Tercera, con el número 1/629/1998.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida entidad, con arreglo a los artículos 47.1, en relación con el 21.1.b), de la Ley 29/1998, de 13-7, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que, si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 50 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia del día de la fecha.

Madrid, 9 de febrero de 1999.—El Secretario.—8.549-E.

SECCIÓN TERCERA

Secretaría: Sra. Barrio Pelegrini

Edicto

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de la entidad cuyos derechos o intereses legítimos pudieran quedar afectados por la estimación de la demandante, que:

Por el AYUNTAMIENTO DEL REAL SITIO DE SAN FERNANDO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Consejo de Ministros de 13-11-1998, por el que se convalida la aprobación del expediente de información pública y del estudio informativo del proyecto «Línea de Alta Velocidad Madrid-Barcelona-Frontera Francesa. Tramo Madrid-Zaragoza. Variante Mejorada Modificada», que se tramita en la Sala Tercera del Tribunal Supremo, Sección Tercera, con el número 44/1999, N/S. 78/1999.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida entidad, con arreglo a los artículos 47.1, en relación con el 21.1.b), de la Ley 29/1998, de 13-7, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que, si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 50 de la mis-

ma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia del día de la fecha.

Madrid, 10 de febrero de 1999.—El Secretario.—8.548-E.

SECCIÓN SEXTA

Secretaría: Sr. Fernández de Arévalo Delgado

Edicto

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por la SOCIEDAD FUNERARIA DE L'HOSPITALET, SOCIEDAD ANÓNIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra impugnación del acuerdo del Consejo de Ministros de 24-7-1998, denegatorio de indemnización por los daños causados por Real Decreto-ley 7/1996, de 7-6, sobre medidas urgentes de carácter fiscal, de fomento y liberalización de la actividad económica (responsabilidad patrimonial), Ministerio de la Presidencia; pleito al que ha correspondido el número general 1/504/1998 y el número de Secretaría arriba referenciado.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida entidad, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que, si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 9 de febrero de 1999.

Madrid, 9 de febrero de 1999.—El Secretario.—8.553-E.

SECCIÓN SÉPTIMA

Secretaría: Sra. Sánchez Nieto

Edicto

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don MAGI RIBAS ALEGRET se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra cese en el cargo de Juez sustituto N. S. 193, sobre acuerdo de la Comisión permanente del Consejo General del Poder Judicial de fecha 28-7-1998, a cuyo pleito ha correspondido el número 1/590/1998.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de

la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que, si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha de hoy.

Madrid, 2 de febrero de 1999.—El Secretario.—8.551-E.

SECCIÓN SÉPTIMA

Secretaría: Sra. Sánchez Nieto

Edicto

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don MANUEL LLANAS SALA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Tribunal calificador de las pruebas selectivas para el ingreso en la Carrera judicial N. S. 189, sobre resolución del Pleno del Consejo General del Poder Judicial de fecha 21-10-1998, a cuyo pleito ha correspondido el número 1/584/1998.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que, si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha de hoy.

Madrid, 2 de febrero de 1999.—El Secretario.—8.552-E.

SECCIÓN SÉPTIMA

Secretaría: Sra. Sánchez Nieto

Edicto

Por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto, en nombre y representación de Asociación Profesional de la Magistratura, se ha interpuesto ante la Sala Tercera, Sección Séptima, del Tribunal Supremo, recurso contencioso-administrativo contra acuerdo de 18-11-1998 del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, que ha sido admitido a trámite por providencia de esta fecha y figura registrado con el número 1/45/1999.

Lo que se hace público a los efectos de que, cualquier persona que tenga interés legítimo en sostener la conformidad a derecho de la actuación recurrida, pueda personarse como demandado en el expresado recurso, hasta el momento en que hubiera de dársele traslado para contestar a la demanda.

Madrid, 5 de febrero de 1999.—El Secretario.—8.493-E.